



ORDENANZA N°203/2021

Piedras Blancas, 03 de Noviembre de 2021

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Dispónese la modificación de la Ordenanza N° 178/2020 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021 y procédase a la modificación presupuestaria que a continuación se detalla:

AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO	
SALDOS AFECTADOS	
CALCULOS DE RECURSOS	
CUENTA	INCREMENTO
OTROS INGRESOS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL	
PROGRAMA - ÁREA DE LA MUJER	100.000,00
APORTE PROVINCIAL	
JOVENES EN MOVIMIENTO	96.000,00
APORTE ANIVERSARIO PIEDRAS BLANCAS	90.000,00
FINANCIAMIENTO	
PLAZA AERÓBICA - ADQUISICIÓN EQUIPOS DEPORTIVOS	248.024,00
PAVIMENTACIÓN AV. TUYANGO - 1ER ETAPA	52.645.378,02
PRESUPUESTO DE GASTOS	
CUENTA	INCREMENTO
TRANSFERENCIA CORRIENTE	
PROGRAMA - ÁREA DE LA MUJER	100.000,00
JOVENES EN MOVIMIENTO	96.000,00
APORTE ANIVERSARIO PIEDRAS BLANCAS	90.000,00
TRABAJO PÚBLICO	
PLAZA AERÓBICA - ADQUISICIÓN EQUIPOS DEPORTIVOS	248.024,00
PAVIMENTACIÓN AV. TUYANGO - 1ER ETAPA	52.645.378,02

ARTÍCULO 2°: Incorpórese como parte de la presente el ANEXO I, con la solicitud de ampliación y modificación de presupuesto de gastos y cálculo de recursos 2021 por parte del Área Contable.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.



Aprobado por Unanimidad:

Positiva:

Benítez Sebastián

Weisheim Antonella

Vera Daniel

Grandoli Belén

Córdoba Agustín

Gauna Iris

Segovia Andrés